

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS
PATRIAS AÑO 2012.

DECRETO EXENTO N° 2598 /

RETIRO, 10 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.559, publicada el 16-12-2011 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2012

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias, correspondiente al año 2012 a los funcionarios del Area de Educación que cumplen labores en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El monto del aguinaldo es de \$ 54.075 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de agosto del 2012, sea igual o inferior a \$ 551.250 y de \$ 37.669, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría municipal.
- 2/3- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.